



CONDICIONES GENERALES

CURSO ACADÉMICO 202_ / 202_

PARTES:

El presente Plan de Formación de Prácticas externas se realiza entre:

EL ESTUDIANTE:

Nombre y Apellidos:

N.I.F. o Pasaporte:

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño_ Especialidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN:

ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE ARAGÓN (ESDA)

CIF: Q 5000821H

Representado por: M^a Luisa Pellegrero Usón

Cargo: DIRECTORA

Dirección: Avenida María Zambrano 3, 50018 Zaragoza

Teléfono: 976 237 545 / 976 506 619 Fax: 976 215 629

Correo electrónico: direccion@esda.es

ENTIDAD COLABORADORA DE ACOGIDA:

Nombre:

CIF: B98571763

Representado por:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:



CONTENIDO:

1.- El presente plan de formación determina el contenido, desarrollo y evaluación de las PRÁCTICAS EXTERNAS del estudiante, así como la intervención de la ESDA y la Entidad colaboradora de acogida.

2.- Información sobre el Plan propuesto de formación. Las prácticas se desarrollarán:

Denominación entidad colaboradora:

Dirección:

Fechas previstas: Del al

Total: Aproximadamente meses

Total: 150 horas

3.- Resultados de aprendizaje:

Participar en equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.

Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.

Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del diseño de producto a nivel cultural y medioambiental, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño.

Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del diseño.

4.- Programa de prácticas:

Integración del estudiante en el ámbito real del mundo laboral vinculado a su especialidad de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Adquirir aquellas competencias relacionadas con el ejercicio efectivo de la profesión, de acuerdo con el contenido fijado en el plan de estudios.

Conocer y respetar las medidas de prevención de riesgos laborales de la entidad colaboradora de acogida.



5.- Tareas del estudiante:

Participación en las actividades propias del organismo, institución, empresa, estudio de diseño o arte.

6.- Plan de seguimiento y evaluación:

El alumno dispondrá de un documento de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas, que será supervisado por el responsable de la entidad colaboradora de acogida en colaboración con el tutor designado de la ESDA. Adjunto: 03_DOC SEGUIMIENTO

En dicho documento figurarán las actividades formativas más significativas realizadas en la empresa, con registro de fecha y horas invertidas; debiendo obtener el Visto Bueno del tutor de la entidad colaboradora de acogida.

El responsable de la entidad colaboradora de acogida realizará un cuestionario final del estudiante. Adjunto: 05_CUESTIONARIO FINAL EMPRESA

En la evaluación de las prácticas externas se tendrá en cuenta:

1. Los criterios de evaluación definidos en la guía docente.
2. El documento de seguimiento y memoria final presentados por el alumno una vez concluidas las prácticas.
3. El cuestionario final de la empresa y la información recogida por el tutor de prácticas en los contactos con la entidad colaboradora de acogida.

7.- Tutores de las prácticas:

Por la ESDA:

Apellidos y nombre:

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Especialidad:

Correo Electrónico:

Por la entidad colaboradora de acogida:

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

8.- Aportaciones de las partes:

La ESDA realiza las siguientes APORTACIONES:

Definir los resultados de aprendizaje de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a elegir la organización de acogida adecuada, la duración y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.



Firmar el presente Plan de formación de prácticas junto con el estudiante y la entidad de acogida.

Prestar apoyo logístico a los estudiantes en aspectos tales como el transporte, en su caso, alojamiento y cobertura del seguro.

Reconocer las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al plan de formación.

Evaluar el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en las prácticas de externas.

Asegurar el cumplimiento del programa de formación durante el periodo de prácticas a través del tutor responsable de las prácticas.

Definir y elaborar el plan de formación personalizado para el estudiante, en coordinación con la entidad colaboradora de acogida, así como adoptar las disposiciones relativas a la tutoría.

Supervisar el desarrollo de las prácticas.

La entidad colaboradora de acogida realiza las siguientes APORTACIONES:

Asignar al estudiante tareas y responsabilidades (con arreglo a lo dispuesto en el plan de formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que disponga de equipos y asistencia adecuados.

Nombrar un tutor que asesore al estudiante, le ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.

Informar al estudiante de las normas y reglamentos relativos a las condiciones de trabajo, particularmente en materia de seguridad e higiene.

Proporcionar al estudiante un certificado sobre la duración de las prácticas, así como un informe de las prácticas realizadas.

El estudiante APORTARÁ:

El cumplimiento de todas las disposiciones recogidas en el Plan de formación de prácticas externas.

Respetar las normas y reglamentos de la entidad colaboradora de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

Comunicar a la ESDA cualquier problema o modificación en las prácticas.

9.- Suspensión de las prácticas:

En caso de que el estudiante interrumpa las prácticas por causa de "fuerza mayor", es decir, debido a una situación excepcional imprevisible o que escape a su control y que no pueda atribuirse a un error o negligencia por su parte, el estudiante tendrá la posibilidad de continuarlas en el periodo convenido entre las partes.

10.- Controles y auditorías:

Las partes aportarán la información detallada que se solicite a efectos de comprobar la correcta ejecución de las prácticas.



11.- Seguro:

Datos de la póliza de seguros firmada por la DGA con la aseguradora **MAPFRE**, dando cobertura a las actividades que se llevan a cabo tanto en relación con las FCTS de los alumnos, como con las estancias formativas del profesorado. **Sólo para países pertenecientes a la Unión Europea.**

- **Póliza de responsabilidad civil: 0961970020480.** Su período de vigencia se extiende hasta el 18/03/2021.
- **Póliza de accidentes colectivos: 055-2080020608.** Durante prácticas e "in itinere" para alumnos, tutores y profesores en estancia. Esta cobertura tiene el período de vigencia desde las 12 horas del 19/03/2020 hasta las 12 horas del 19/03/2021.

En caso de accidente en España con necesidad de ser atendido de forma urgente/no urgente, se debe llamar al **918 365 365** y allí se cumplimentará la apertura del parte correspondiente así como la información de los centros médicos conveniados con MAPFRE para la atención médica del accidentado. Si el suceso requiere de **intervención inmediata, cualquier hospital público** atendería al lesionado aportando el número de póliza que se indica anteriormente.

En caso de cualquier incidencia durante la realización de las **prácticas en países comunitarios** se deben poner en contacto con el **+34.915.811.828** (atención 24 horas). El alumno deberá tener la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor.

MUY IMPORTANTE: El alumno que realice las prácticas en empresa en cualquier país que no pertenezca a los miembros de la Unión Europea deberá adjuntar a este documento un seguro privado de salud, accidentes y responsabilidad civil.

Mediante la firma por triplicado del presente documento, el estudiante, la ESDA y la entidad colaboradora de acogida aprueban el presente Plan de Formación de Prácticas externas.

El estudiante:

El representante de la entidad de acogida:

Fdo.

Fdo.

Fecha:

Fecha:

La representante ESDA:

Fdo. M^ª LUISA PELLEGERO USÓN

Fecha:



ANEXO I

PRÓRROGA DEL PLAN DE FORMACIÓN

Como consecuencia de la superación del periodo establecido en el Plan de Formación suscrito entre las partes para la realización de las Prácticas Externas, a través del presente anexo se procede a la ampliación del mismo fijándose los siguientes plazos:

Fechas previstas: De ___/___/20___ a ___/___/20___

Total: ___ meses

Total: ___ horas

Durante el referido periodo el alumno, tiene cobertura tanto por accidente como por responsabilidad civil con la entidad MAPFRE, sólo para países pertenecientes a la Unión Europea.

- Póliza de responsabilidad civil: 0961970020480. Su período de vigencia se extiende hasta el 18/03/2021.
- Póliza de accidentes colectivos: 055-2080020608. Durante prácticas e "in itinere" para alumnos, tutores y profesores en estancia. Esta cobertura tiene el período de vigencia desde las 12 horas del 19/03/2020 hasta las 12 horas del 19/03/2021.

En caso de accidente en España con necesidad de ser atendido de forma urgente/no urgente, se debe llamar al 918 365 365 y allí se cumplimentará la apertura del parte correspondiente así como la información de los centros médicos conveniados con MAPFRE para la atención médica del accidentado. Si el suceso requiere de intervención inmediata, cualquier hospital público atendería al lesionado aportando el número de póliza que se indica anteriormente.

En caso de cualquier incidencia durante la realización de las prácticas en países comunitarios se deben poner en contacto con el +34.915.811.828 (atención 24 horas) El alumno deberá tener la Tarjeta Sanitaria Europea en vigor.

MUY IMPORTANTE: El alumno que realice las prácticas en empresa en cualquier país que no pertenezca a los miembros de la Unión Europea deberá adjuntar a este documento un seguro privado de salud, accidentes y responsabilidad civil.

A tal efecto se firma por triplicado el presente documento, que complementa el meritado Plan de Formación, por el estudiante, la ESDA y la entidad colaboradora de acogida que aceptan la ampliación del periodo de realización de las Prácticas externas.

El estudiante:

El representante de la entidad de acogida:

Fdo.

Fdo.

Fecha:

Fecha:

La representante ESDA:

Fdo. M^a LUISA PELLEGERO USÓN

Fecha: